

Montevideo, de Diciembre de 1984.

Srs.

Grupo de Trabajo de la Cultura de CONAPRO.

De nuestra consideración:

La "INSTITUCION TEATRAL EL GALPON".

con sede actual en la calle Durazno No. 1476 (Teatro ASTRAL), ante Uds. nos presentamos y decimos:

Que venimos a comparecer ante este Grupo de Trabajo, para que se comience a instrumentar, por quien corresponda, todo lo necesario para la restitución de todos los bienes de nuestra propiedad, oportunamente confiscados.

Adjunto a la presente, proporcionamos a Uds. todo el material en nuestro poder, relativo a la incautación de la Sala y sus efectos y las actuaciones posteriores. De la simple compulsá del mismo, se desprende toda la trayectoria que ha tenido esta cuestión.

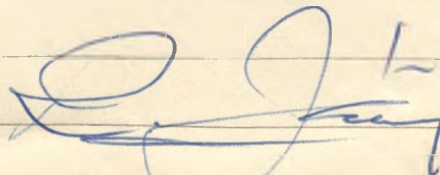
Salvo mejor opinión por vuestra parte, deberá redactarse un proyecto de decreto que derogue el D. 6/mayo/976 y que arbitre todas las medidas conducentes a la devolución de la Sala y todos los bienes muebles que se encontraban dentro de la misma.

Por todo lo expuesto, SOLICITAMOS:

- 1o.- Que se nos tenga por presentados iniciando esta gestión.
- 2o.- Que se realicen los trabajos pertinentes, dentro de la órbita del Grupo, para la instrumentación de la devolución solicitada, dándole el trámite pertinente.

Saludamos a Uds. con nuestra distinguida consideración.

Por EL GALPON:



RUBEN YAÑEZ

INCLUYENDO RESOLUCION DE OCTUBRE-

SE JULIA UNA COPIA A EL GALPON

PASA A LA MESA.

SE ACUSA RECIBO  
PARA AL PARTIDO  
OCUPADO PARA QUE  
TOME CONOCIMIENTO